

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA del URUGUAY (UTEC)

Sesión del Consejo Directivo Central provisorio

Montevideo, 23 de mayo de 2017

ACTA N° 23/17

Presentes: Consejeros, Pablo Chilibroste, Rodolfo Silveira, Graciela Do Mato.
Secretario General, Marcelo Martínez.
Asistencia administrativa, Macarena Martínez.
Hora de inicio: 13.00 hs.

Orden del día

1. Acta N° 22/17 del día 19 de mayo de 2017.

Se aprueba el Acta N° 22/17 de la sesión del 19 de mayo de 2017.

2. Contratación de un Docente Encargado de Curso Química para la carrera de Ingeniería en Mecatrónica.

De acuerdo con el acta elevada a este Consejo por el Tribunal actuante en el llamado para el cargo de Docente Encargado de Curso Química para la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, se resuelve contratar a la Lic. Paula Enciso para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res. N° 246/17**)

3. Desestimación del recurso de revocación interpuesto por la Alianza Cultural Uruguay – Estados Unidos.

Se resuelve desestimar el recurso de revocación interpuesto por la Alianza Cultural Uruguay – Estados Unidos contra la Resolución de este Consejo Directivo Central N° 175/17 de 21 de marzo de 2017, confirmando en todos sus términos el acto impugnado. (Se extiende la **Res. N° 247/17**)

4. Propuesta de Capacitación en el Sistema de Gestión Académica, Universitas XXI.

Se aprueba la propuesta elevada por la Dirección Académica en relación a la Capacitación en el Sistema de Gestión Académica, Universitas XXI con el objetivo de orientar a distintos actores de UTEC que en mayor o menor medida son, o podrían ser, usuarios del referido Sistema y se autoriza el pago del monto solicitado para la realización de la referida capacitación.

5. Proceso de Titulación.

Se toma conocimiento de la propuesta presentada por la Dirección Académica en relación al Proceso de Titulación de la UTEC y se resuelve:

- a) Enviar a OCU la última versión del diseño del Título, aprobada por el CDCp en su sesión de Consejo del día 14 de febrero del presente año.
- b) Aprobar el Documento Complementario al Título.
- c) Aprobar la impresión de los títulos en el Centro de Operaciones y Logística de UTEC y encomendar al Secretario General y al Director Académico ajusten los procedimientos

de seguridad e impresión de los mismos y autorizar el pago del monto necesario para llevar adelante los referidos procedimientos.

d) Aprobar el Procedimiento de Titulación.

6. Actualización en los Formularios de Escolaridad.

Se aprueba la solicitud de la Dirección de Educación en relación al desarrollo necesario a realizarse por OCU para Actualización en los Formularios de Escolaridad y se autoriza el pago del monto correspondiente a la compra de servicios OCU para desarrollar la referida actualización.

7. Plan de Estudios de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos 2016.

Explicitar formalmente la aprobación del Plan de Estudios 2016 de la Licenciatura en Ciencias y Tecnología de Lácteos, impartida en la localidad de Colonia La Paz, Departamento de Colonia, incluyendo los siguientes recaudos:

- a) el Perfil Profesional de Egreso (áreas de dominio y competencias medulares) que figura en el Anexo I de esta resolución;
- b) el Plan de Estudios de la Carrera, su sistema de créditos, prerequisites y la articulación con la Carrera de Tecnicatura en Industrias Lácteas del CETP/UTU, que figuran en el Anexo II;
- c) los contenidos Mínimos de las unidades curriculares del Plan de Estudios, que figuran en el Anexo III; y
- d) los requisitos de ingreso y titulación de la Carrera, que figuran en el Anexo IV. (Se extiende la **Res. N° 248/17**)

8. Resultados del Proceso de Reválidas del segundo semestre de la carrera de Ingeniería en Energías Renovables.

Visto el informe presentado por la Dirección Académica, sobre los resultados del Proceso de Reválidas de la carrera de Ingeniería en Energías Renovables, se resuelve aprobar las siguientes reválidas:

- e) Malena López Parard, cédula 5.393.794-5, en relación a las unidades curriculares Física I – Mecánica y Matemática I -Cálculo.
- f) Jorge Antunez Souza, cédula 4.926.002-5, en relación a las unidades curriculares Álgebra, Matemática I - Cálculo, Matemática II, Física I – Mecánica y Física II- Electromagnetismo y Ondas.
- g) Pablo Rodríguez, cédula 4.964.008-3, en relación a las unidades curriculares de Matemática I -Cálculo, Física I – Mecánica y Álgebra.
- h) Martín Dos Santos, cédula 4.522.417-2, en relación a las unidades curriculares de Matemática I -Cálculo y Álgebra.
- i) Santiago Rabelin, cédula 4.715.078-3, en relación a las unidades curriculares de Álgebra y Física I.

PC

fb

[Handwritten signature]

- j) Cintia Alcoba, cédula 3.830.452-1, en relación a la unidad curricular de Matemática I.
- k) Damián Viñoly, cédula 4.676.419-7, en relación a la unidad curricular de Energía Mecánica.

Se resuelve no aprobar las siguientes reválidas:

- a) Marianella Recuero Olivera, cédula 4.078.440-4, en relación a la unidad curricular de Energía Mecánica.
- b) Diego Villanueva, cédula 4.314.893-2, en relación a las unidades curriculares de Termodinámica y Energía Mecánica.
- c) Damián Viñoly, cédula 4.676.419-7, en relación a la unidad curricular de Termodinámica.

9. Reglamento General de Estudios de la UTEC.

Se aprueba el Reglamento General de Estudios 2017 para las carreras de pregrado y grado de la UTEC, el cual entrará en vigencia a partir del 1° de agosto de 2017. (Se extiende la Res. N° 249/17)

10. Contrato de Consultoría de la Ec. Belén Baptista.

Vista la necesidad de contar con apoyo a la Secretaría General de UTEC en la gestión estratégica y el asesoramiento al CDCp en el área de información, Monitoreo y Evaluación, se resuelve contratar a la Ec. Belén Baptista bajo la modalidad de arrendamiento de obra. (Se extiende la Res. N° 250/17)

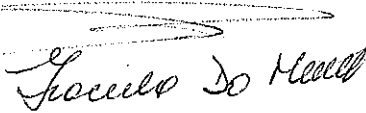
11. Plan para recolectar y garantizar la información necesaria para indicadores relacionados con las personas docentes.

Se aprueba la propuesta de trabajo presentada por la Lic. Mariangel Pacheco para recolectar y garantizar la información necesaria para indicadores relacionados a las personas docentes de UTEC, con las modificaciones sugeridas por el CDCp.


12. Convenio Marco entre la Intendencia Departamental de Treinta y Tres y la UTEC.

Se procede a la firma del Convenio Marco entre la Intendencia Departamental de Treinta y Tres y la UTEC.


Siendo las 16 hrs, se levanta la sesión.



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Ing. Agr. Pablo Chilibroste
Consejero
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica